

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**15282** *Resolución de 20 de junio de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada, efectuada por Resolución de 8 de mayo de 2023.*

La Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales anunció la convocatoria del procedimiento de provisión del puesto de trabajo «Secretaría Personal Fiscal Jefe», en la Fiscalía Provincial de Granada, por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento, valorados los méritos de los candidatos y a propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Granada, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, acuerda:

Primero.

Resolver el procedimiento de provisión del puesto de trabajo código 14457310 Secretaría Personal Fiscal Jefe de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada, convocado por el proceso de libre designación, mediante su adjudicación a doña María José Martínez Martín, con DNI \*\*1938\*\*\*.

Segundo.

1. La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada, cuya fecha se determinará por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

2. De conformidad con el artículo 60.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se acuerda la prórroga de un mes el plazo para efectuar el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el

artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de junio de 2023.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.